



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N.º 0383

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE AMBIENTAL"

De conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2008, al Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, Ley 99 del 22 de Diciembre 1993.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 49591 del 27 de octubre de 2006, INVERSIONES EL MOCHUELO S.A. – EDS MOCHUELO Nit. No. 830129482-3, ubicada en la Avenida Carrera 9 No. 103-39, localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., por intermedio de su representante legal el señor RAFAEL JOSÉ LOPEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.237.465, presentó mediante el radicado 49591 del 25 de octubre de 2006, respuesta al requerimiento 23503 de 2006 y en ella el formulario Único nacional de solicitud de permiso de vertimientos, allegó la documentación mínima requerida para el inicio de dicho trámite.

Que conforme a lo estipulado en la Resolución DAMA 2173 de 2003, se allegó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, por valor de quinientos ochenta mil novecientos pesos moneda corriente. (\$580.900.00) por concepto de evaluación.

Que teniendo en cuenta que han sido presentado todos los documentos necesarios conforme a lo establecido en la resolución 1074 de 1997, para dar inicio al trámite ambiental de permiso de vertimientos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición al una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de trámite.

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental de otorgamiento de permiso de vertimientos para estaciones de servicio, a favor de INVERSIONES EL MOCHUELO S.A. – EDS MOCHUELO Nit. No. 830129482-3, ubicada en la Avenida Carrera 9 No. 103-39, localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., en cabeza de su representante legal el señor RAFAEL JOSÉ LOPEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.237.465.

SEGUNDO: Comunicar al interesado señor RAFAEL JOSÉ LOPEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.237.465, en la Avenida Carrera 9 No. 103-39, localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C.

TERCERO: Fijar la presente providencia en lugar público de esta Secretaría, remitir copia a la Alcaldía Local de Usaquén para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE 09 MAR 2007


NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental